

b) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2023 la Asociación tiene abiertos a inspección los ejercicios 2019 a 2023 (ai), del Impuesto Sobre Sociedades, y los cuatro últimos ejercicios para los demás impuestos que le son de aplicación.

La Administración Tributaria dispone de un plazo de 10 años para ejercer el derecho a iniciar el procedimiento de comprobación de las bases o cuotas compensadas o pendientes de compensación o deducciones aplicadas o pendientes de aplicación, a contar desde el día siguiente a aquél en que finalice el plazo reglamentario establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al ejercicio o periodo impositivo en que se generó el derecho a compensar dichas bases o cuotas o a aplicar dichas deducciones, lo cual solo podrá realizarse en el curso de procedimientos de comprobación relativos a obligaciones tributarias y periodos cuyo derecho a liquidar no se encuentre prescrito.

La Dirección de la Entidad considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

c) Detalle cuentas con Administraciones Públicas a corto plazo.

Concepto	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
H. Pública acreedora por IVA	-	11.396,10	-	8.742,86
H. Pública por subvenciones	23.933.321,27	9.003.868,10	23.975.911,79	14.861.008,75
Activos por Impuesto corriente	222.252,91	-	254.385,61	-
H. Pública embargo de nominas	-	202,30	-	329,61
H. Pública retenciones	-	116.076,77	-	73.068,38
Organismos de la seguridad social	45,83	176.605,03	-	221.647,44
Totales	24.155.620,01	9.308.148,30	24.230.297,40	15.164.797,04

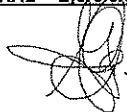
Los importes que figuran en H. Pública Deudora por subvenciones reflejan las cantidades que adeudan las administraciones públicas a la asociación por subvenciones concedidas, ya estén ejecutadas o en proceso de ejecución al cierre del ejercicio 2023.

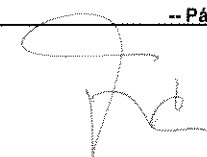
12. Ingresos y gastos.

- Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias:

Concepto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
1.- Aprovisionamientos	2.268.804,48	-1.814.332,28
- Trabajos realizados por otras empresas	-2.218.584,48	-1.764.112,28
- Variación de existencias	-50.220,00	-50.220,00
2.- Cargas sociales	-2.554.758,77	-1.923.740,20
- Seguridad social a cargo de la empresa	-2.554.758,77	-1.923.740,20
3.- Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados".	-440.006,35	-446.671,79

(1) Incluye principalmente ajustes por reintegros de subvenciones.





- Detalle de la partida de servicios exteriores:

Servicios exteriores.	2023	2022
Arrendamientos	3.348.548,28	2.598.507,62
Reparación y conservación	--	1.259,85
Servicios de profesionales independientes	90.025,59	102.302,45
Transportes	451,70	--
Seguros	181.535,75	111.574,91
Servicios bancarios	4.009,72	3.254,18
Relaciones públicas, publicidad y propaganda	312.926,07	110.602,83
Suministros	13.115,75	14.312,46
Otros servicios	2.820.514,28	556.649,55
TOTAL	6.771.127,14	3.498.463,85

13. Subvenciones, donaciones y legados.

- El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
- Imputados en la cuenta de resultados (1)	23.542.160,38	13.220.716,23

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.

Las subvenciones percibidas son necesarias para ejecutar programas de empleo o de inclusión laboral, objeto principal de la Asociación, y proceden de:

- Galicia Integrado '23: 6.671,57 euros. Subvención para la realización de programas de acompañamiento para el empleo, concedida por la administración autonómica.
- Galicia Inclusión Social Xunta 'T I '23-'25: 6.670,58 euros. Programa de empleo para la promoción de actuaciones de servicios sociales comunitarios y de inclusión social.
- Galicia Inclusión Social Xunta 'T II '23-'25: 3.690,41 euros. Programa de empleo para la promoción de actuaciones de servicios sociales comunitarios y de inclusión social.
- Galicia Inclusión Social '22: 8.497,87 euros. Programa de empleo para la promoción de actuaciones de servicios sociales comunitarios y de inclusión social.
- Galicia Integrado '22: 237.070,72 euros. Subvención para la realización de programas de acompañamiento para el empleo, concedida por la administración autonómica.
- Galicia Desempleados '23: 34.646,17 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigidas a trabajadores prioritariamente desempleados.
- Galicia Desempleados '22: 91.106,93 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigidas a trabajadores prioritariamente desempleados.